



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 19/06/2025 06:58:51

Tema: Digesto discapacidad

Nro. Interno: O-1987

Expediente H.C.D.: 1990/1436

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 7869

Expediente D.E.: 1990/3/10166

Sanción: 09/08/1990

Promulgación: 21/08/1990

Publicación: 11/10/1990

Boletín N°: 1349 - **Pág.:** 1

Contenido: Determina pautas de interpretación para aplicar la Ord. 7814. Detalla la forma de incorporar la bonificación por refrigerio en proporción a los distintos módulos horarios. Dispone abonar una Garantía Salarial para regímenes inferiores a 35 horas semanales, la que será absorbida por los incrementos salariales a partir del 1/7/90. Incorpora a los básicos correspondientes el valor actual de la bonificación abonada al Grupo Ocupacional Músico. Para el personal comprendido en el Decr. 1316/76, incorpora el sueldo básico la bonificación por refrigerio correspondiente al modulo horario de 50 hs. más el adicional del 25 establecido por el Decr. 700/85.

Descriptores: ADMINISTRACION DE PERSONAL ; BONIFICACIONES ;

- **Abroga:** DECRETO D.E. 1316-76
- **Deroga:** ORDENANZA MUNICIPAL 7718 arts. 37, 38 y 39.
- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 7814 (aclaración).

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No